

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____
Sección 1era
LA CISTERNA, 25 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 17 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan para el día 09 de Marzo de 2012.
- 2.- El memorando N° 139-1 del 13 de Marzo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo de 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

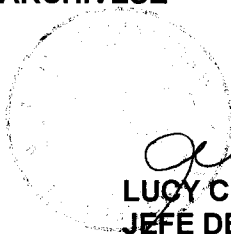
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el día 09 de Marzo del 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
Hernández Espinosa Francisco	04:00		05:00	03:00		04:30
Riquelme Abarca Catalina	04:00		05:00	03:00		04:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFÉ DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm